

Piden urgencia para proyecto que aumenta sanciones a conductores imprudentes del transporte público

En respuesta a los recientes hechos de violencia sufridos por un estudiante al utilizar su Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) en el transporte público, el diputado Jorge Brito (FA), junto a diversas autoridades y actores clave, convocó a la Mesa de Transporte Público para abordar esta preocupante situación y avanzar en soluciones concretas.

La reunión, que se llevó a cabo en el Congreso Nacional, contó con la participación de la directora nacional de JUNAEB, Camila Rubio; los seremis de Transportes, Benigno Retamal y de Gobierno, María Fernanda Moraga, representantes de los municipios de Viña del Mar y Valparaíso, así como también de la rectoría de la Universidad de Playa Ancha, dirigentes estudiantiles, padres y madres.

Anuncio Patrocinado

Tras el término de la cita, el diputado Jorge Brito (FA) explicó que “hemos visto con impotencia cómo se repite un nuevo hecho de brutalidad desde conductores del transporte público a estudiantes. Por lo mismo nos hemos constituido para pedir que el Ejecutivo respalde el proyecto de ley y que en la Comisión de Transportes logremos la tramitación de este proyecto transversal que hemos ingresado”.

“El proyecto busca tipificar las sanciones para los conductores del transporte público que agredan adultos mayores o estudiantes y, además, considera un agravante a cualquier infracción a la Ley del Tránsito cuando esta la comete un conductor del transporte público por la simple razón que en sus manos está la vida de todos nosotros”, agregó el parlamentario.

Piden urgencia para proyecto que aumenta sanciones a conductores imprudentes del transporte público

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones**
- Manejo de redes sociales**
- Videos y fotografías profesionales**

Conversemos por WhatsApp

Por su parte, la directora nacional de JUNAEB, Camila Rubio, señaló que “es importante señalar que condenamos categóricamente cualquier hecho de violencia. Lamentablemente la situación del estudiante de Valparaíso no es aislada, sino que la hemos visto en distintas regiones”.

Sobre el uso de la TNE, Rubio enfatizó que “podemos usar la TNE los 365 días del año, las 24 horas del día, los 7 días de la semana; acá tenemos una misión importante, además de generar la acción legislativa, también tiene que ver con las acciones de cuidado, de apoyo, de trabajo mutuo”.

Benigno Retamal, Seremi de Transportes, deslizó que “como gobierno vamos a participar de toda instancia que busque erradicar y prevenir la violencia y promover una relación sana tanto desde el punto de vista del conductor como desde el punto de vista del pasajero”.

A su turno, Lenka Montenegro, presidenta de la Asociación de Madres y Padres de la Educación Pública de Valparaíso expresó que “nos podemos ir un poquito más tranquilos, porque tuvimos un 2024 tenso, un 2024 en que algunos de nuestros hijos no pudieron llegar a sus casas por negligencia del transporte público”.

“Fueron maltratados en el transporte público y hoy día vemos la preocupación de la

Piden urgencia para proyecto que aumenta sanciones a conductores imprudentes del transporte público

autoridad, la preocupación de no volver a vulnerar a nuestros niños, niñas, adolescentes, que hacen uso del transporte”, argumentó.

Lucas de la Rosa, vocero de la Confech V Región, valoró la reunión, agradeciendo “este espacio de diálogo de esta mesa intersectorial. Sabemos que hay muchos problemas dentro del transporte público (...) necesitamos medidas claves ahora”.

Finalmente, Aníbal Soto, vocero de la Agrupación Social Estudiantil Colectiva, destacó el formulario de denuncia de los buenos y malos tratos.

“Hacerle la invitación a cualquier estudiante, ya sea de básica, media o de la educación superior, pueda utilizar este link para dar a conocer a las distintas autoridades qué chofer y cuáles son las medidas para que tengamos una buena conectividad hacia nuestras casas o hacia nuestros establecimientos”, dijo.

Sanciones a choferes

Si un conductor de transporte público de pasajeros conduce bajo estado de ebriedad o bajo efectos de estupefacientes y causa la muerte de alguien actualmente está penado con 3 años y 1 día a 5 años. Con esta ley pasaría de 5 años 1 día a 10 años.

En otro caso, si un conductor de transporte público de pasajeros ejerce sus funciones con una licencia distinta a la requerida es sancionado con multa de 1 a 1,5 utm al ser falta grave. Con esta ley pasaría a ser gravísima y se computará con una multa de 1,5 a 3 utm.

y tú, ¿qué opinas?